



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2025

Expte. N° 73/2025-SAD-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal del área que detalla en su nota, con el cumplimiento de tres (3) horas extras desde el 2 de julio al 28 de julio del corriente año, fundamentando su pedido en el receso invernal y la necesidad de cumplimentar con la liquidación de los haberes del mes de julio de 2025 y finalizar con la liquidación de la 1ra. Cuota SAC/2025 con el objetivo de mandar la información para su acreditación en tiempo y forma.

QUE se cuenta con la intervención del Cr. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

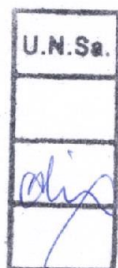
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de quince (15) horas extras en total durante el mes de julio del corriente año:

- Héctor Miguel PERALTA.
- Efraín Darío Rubén CORREA.
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ.
- Gladys Mabel FERNÁNDEZ.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0860-2025